

SH-PGF-DF – 6861

Armenia, Quindío, 21 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ KARIME CEBALLOS HERNANDEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-6304 del 20/03/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE8994 de 29-02-2024, traslado por competencia.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 20 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 21 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Luz Karime Ceballos Hernandez

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-6304 del 20 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE8994 del 29 de febrero de 2024 se dio respuesta a Luz Karime Ceballos Hernandez a traslado por competencia, Ahora bien, aporta dirección física, pero tras allegarse al lugar no se contactó con el solicitante por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaría de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral





ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 6304

Armenia, Quindío, 20 de marzo de 2024.

Señora,

Luz Karime Ceballos Hernández

Dirección: Calle 24N número 5-07 casa 22 Reserva de la Sabana

Celular: No aporta

Correo: No aporta

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta derecho de petición, radicado 2024RE8994 – 2024PQR757377

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía de Armenia 2024RE8994 – 2024PQR757377 del 29/02/2024, donde solicita "sea revisado y reliquidado el valor a pagar por concepto del impuesto predial" del predio identificados con folio de matrícula inmobiliaria 280-193219, me permito informarle que se realizará el respectivo traslado de la documentación a Tesorería Municipal para que dentro del ámbito de sus funciones den contestación de fondo a la petición, acorde con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, artículo 21:

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

De requerir información Catastral adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Nicolás Cruz Echeverri – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 6305
(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío. 20 de marzo de 2024

Señores,
Tesorería de Armenia
Alcaldía de Armenia
Carrera 16 número 15 – 28 Centro Administrativo Municipal CAM
tesoreria@armenia.gov.co
Armenia - Quindío

Asunto: Traslado por competencia radicado 2024RE8994 – 2024PQR757377 del 29/02/2024.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por la señora Luz Karime Ceballos Hernández, donde solicita “sea revisado y reliquidado el valor a pagar por concepto del impuesto predial” del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-193219, me permito dar traslado por competencia, para que la oficina por usted dirigida de respuesta al peticionario, de conformidad con sus atribuciones legales.

El traslado por competencia se realiza de conformidad con lo estipulado en la ley 1755 del 2015, artículo 21 el cual cita:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Nicolás Cruz Echeverri – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia *N. Cruz*
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia *JCS*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Secretaría
de Hacienda

2024-OF-1622

Código dependencia SH-PGS

Armenia, 21 de marzo del 2024

Datos Destinatario: Francy Enith Londoño Carmona - Secretaría de Hacienda

Asunto: Remisión por Competencia del Radicado 2024RE8994 2024PQR757377

Por medio del presente se procede conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, a dar traslado por competencia a la solicitud adjunta a esta comunicación.

Cindy Lorena Gallego Arevalo
Subsecretario de Despacho

Anexos: No aplica

Proyectó: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda
Elaboró: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda
Revisó: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024



CAM, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 63001
Contacto: Tel-(6) 741 71 00 Ext. 701, - Correo Electrónico : hacienda@armenia.gov.co